

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00179

De conformidad con la solicitud elevada por el apoderado que dice representar a la parte demandada (PDF 20), y teniendo en cuenta las comunicaciones remitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN (PDFs 22, 26 y 28), el Despacho resuelve:

- 1.- REQUERIR al abogado Leiver Alexis Moreno, para que precise a cuál de los demandados representa, y para que aporte el respectivo poder que lo acredite para elevar escritos en representación de dicho extremo.
- 2.- PONER en conocimiento las respuestas aportadas por la DIAN, en la que advierte que los demandados Obras y Montajes 76 SAS y Cristóbal Cruz, tienen obligaciones vigentes con esa entidad.
- 3.- REQUERIR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para que en virtud de lo dispuesto en el artículo 630 del Estatuto Tributario, informe lo pertinente respecto de la demandada Carmen Cruz. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 71 fijado el 20 de JULIO de 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5426a42afac3dfd4fa1b1be3fe2ccbf7469d00100631d49cffc4c61c75aca49**

Documento generado en 01/08/2022 06:33:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>